

Impacto del Capítulo 24 del T-MEC como una oportunidad para el desarrollo sustentable del medio ambiente en México.

Nancy Samantha Oliva Lara, Fátima García, Odette Arely Rosas Landa Santiago, Jorge Méndez Moreno, Isaac Enrique Ponce Valiente, Raúl Álvarez Vargas.

Universidad de Guanajuato
ns.olivalara@ugto.mx
f.garciag@ugto.mx
oa.rosaslandasantiago@ugto.mx
j.mendezmoreno@ugto.mx
le.poncevaliente@ugto.mx
alvarez.r@ugto.mx

Resumen

El nuevo acuerdo comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) que entró en vigor el 1 de julio de 2020 dedica un capítulo a las consideraciones ambientales del libre comercio. La entrada en vigor del nuevo T-MEC, empieza con la aplicación del Capítulo 24 dedicado al Medio Ambiente. El T-MEC prioriza diversos asuntos ambientales como proteger la capa de ozono; proteger el medio marino por la contaminación de buques; reducir la contaminación atmosférica y mejorar la calidad de aire. El presente proyecto de investigación se realiza con el objetivo principal de conocer y analizar el impacto del capítulo 24 del T-MEC que permita dar una respuesta a la incertidumbre que en estos momentos se vive entre los países que conforman dicho Tratado y sus empresas en relación con el tema ambiental pactado y firmado en el acuerdo. El impacto para México debe ser visto como una oportunidad para el desarrollo sustentable del medio ambiente en nuestro país. La problemática detectada tiene la siguiente interrogante ¿Qué factores están impidiendo que esto suceda o se lleve a cabo? La metodología de investigación aplicada a este trabajo será de tipo cualitativo y cuantitativo, tanto documental como de campo. Aplicando el método de muestreo de bola de nieve como técnica para encontrar al objeto de investigación. El resultado esperado de la presente investigación es dar a conocer lo que realmente se conoce por parte de las empresas respecto al T-MEC y su Capítulo 24, que mecanismos y políticas se están aplicando o cumpliendo en relación con las leyes ambientales para dar certidumbre a las empresas a operar de manera sustentable con la seguridad de un marco institucional bien definido, especialmente cuando se pueda alegar una competencia desleal por no cumplir con los estándares internacionales.

Palabras clave: T-MEC, Medio Ambiente, Capítulo 24, Contaminación, Energías Limpias

Abstract

The new trade agreement between Mexico, the United States and Canada (USMCA/T-MEC), which entered into force on July 1, 2020, dedicates a chapter to environmental considerations in free trade. The entry into force of the new USMCA/T-MEC begins with the Chapter 24 implementation dedicated to the Environment. The USMCA/T-MEC prioritizes several environmental issues such as the ozone layer protection; protecting the marine environment from ship pollution; reducing air pollution and improving air quality. This research project main objective is to learn about and analyze the USMCA/T-MEC Chapter 24 impact to respond to the

uncertainty that is currently being experienced by the countries that make up the Treaty and their companies in relation to the environmental issues agreed and signed in the agreement. The impact for Mexico should be seen as an opportunity for a sustainable development of the environment in our country. The problem detected has the following question: What factors are preventing this from happening or being carried out? The research methodology applied to this work will be qualitative and quantitative, both documentary and field work.

Applying the snowball sampling method as a technique to find the research object. The expected outcome of this research is to have a better insight on what is really known by the companies regarding the USMCA/T-MEC Chapter 24, which mechanisms and policies are being applied or fulfilled in relation to environmental laws to give certainty to the companies to operate in a sustainable way with the security of a well-defined institutional framework, especially when unfair competition can be alleged for not complying with international standards.

Key words: T-MEC, Environment, Chapter 24, Pollution, Clean Energies

Introducción

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que entró en vigor en 1994, es reemplazado por un nuevo Acuerdo Comercial llamado Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC, el cual pretende la integración comercial en América del Norte.

El T-MEC moderniza el Acuerdo conforme a los paradigmas del siglo XXI, y se propone apoyar y diversificar el comercio de bienes y servicios, además de facilitar una competencia justa eliminando los obstáculos técnicos, económicos y sociales que retrasan el comercio y permitan acceder a mercados más abiertos con el propósito de lograr el crecimiento regional.

Así mismo, busca agilizar los procesos aduaneros para que éstos sean más eficientes, oportunos, transparentes, y económicos asegurando tanto la calidad de las mercancías como la seguridad sanitaria de los productos.

El T-MEC contiene 34 Capítulos; de los cuales el Capítulo 24 hace referencia al Medio Ambiente, mismo que aborda el presente artículo de investigación.

En esta nueva versión, el T-MEC prioriza diversos asuntos ambientales como proteger la capa de ozono; proteger el medio marino por la contaminación de buques; reducir la contaminación atmosférica y mejorar la calidad de aire; prevenir y reducir la basura marina en particular plásticos; combatir el comercio ilícito de vida silvestre y la tala ilegal; promover el manejo sustentable de los recursos forestales y pesqueros; y buscar la conservación tanto de la diversidad biológica como de especies en riesgo.

El principal objetivo del Capítulo 24 del T-MEC en análisis, es modernizar y mejorar la efectividad de la cooperación ambiental para fortalecer las políticas comerciales y ambientales que promuevan la protección del medio ambiente y cumplan con las obligaciones que asumen los países del Tratado en acuerdos multilaterales de los que forman parte, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Internacionalmente, el cambio climático ha sido tratado profusamente en los foros multilaterales, principalmente en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Después de arduas labores diplomáticas fue en la Conferencia de las Partes COP21 celebrada en París, Francia el 12 de diciembre de 2015 cuando se adoptó el Acuerdo de París, que se constituye como el mayor logro de la comunidad internacional en la defensa de la lucha contra el cambio climático. Este instrumento internacional es un elemento del sistema formado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. El objetivo de este esquema internacional es lograr que los Estados se comprometan a reducir en sus jurisdicciones la emisión de gases de efecto invernadero para disminuir el aumento de la temperatura mundial en niveles entre 1.5% y 2%. (Ramírez, 2022)

Sin lugar a duda, la lucha contra el cambio climático es uno de los problemas contemporáneos del derecho internacional que recibe mayor atención. Los abordajes son múltiples dado que se presenta como una problemática en la cual intervienen tanto actores estatales como diversos actores no estatales, particularmente los mayores contribuidores de emisiones de carbono. Además, es un conflicto multinivel que se aborda en foros subnacionales, nacionales, regionales e internacionales jurisdiccionales y cuasi-jurisdiccionales (Marjanac, 2020). Por ello es necesario un sistema coherente para exigir el respeto, protección, prevención de un ambiente sano y, en su caso, la reparación del daño causado. De igual manera, el cambio climático es un problema complejo que patentiza la tensión entre los intereses nacionales y la atención de un tema de impacto global.

En ese sentido que el T-MEC se vuelve un instrumento internacional idóneo para lograr la cooperación regional norteamericana que habrá de tener impacto global en la protección del medioambiente, particularmente en la lucha contra el cambio climático. De esa manera, el T-MEC es un Tratado internacional que, aunque tiene vocación regional, resulta complementario al esfuerzo global pretendido por el Acuerdo de París en materia del cambio climático. (Ramírez, 2022)

El presente artículo está estructurado con el resumen, la presente introducción, seguido del estado del arte abordado y consultado en la investigación, problemática de estudio, la metodología e instrumento de investigación con base al cuadro de congruencia metodológico establecido, resultados obtenidos, conclusiones de la investigación, referencias bibliográficas y anexos.

Estado del Arte

La renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) culminó con la firma de un nuevo acuerdo comercial, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y una serie de modificaciones simbólicas al tema ambiental. Para ninguno de los tres Estados miembros la protección ambiental representó una prioridad a lo largo de las rondas de negociación. Esto ha sido fuente de análisis y diversas críticas por parte de los grupos ambientalistas, pues argumentan que un acuerdo comercial del siglo XXI no debería evadir la crisis ambiental y climática que padecemos hoy en día. (Zavala, 2020)

El T-MEC es un instrumento complementario al Acuerdo de París, respecto a las obligaciones internacionales de los Estados Unidos en materia de cambio climático. Esto es así, puesto que el T-MEC junto con el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) comprenden obligaciones internacionales directas para los Estados Unidos tendentes a maximizar la protección ambiental. Estas obligaciones forman parte de un sistema regional norteamericano que aspira a contar con posiciones comunes de protección del medioambiente. Lo anterior, aunado a la consideración de los Estados Parte del T-MEC de promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático. (Ramírez, 2022)

En el cambio climático inciden, primeramente, los principios generales del derecho internacional, así como los referidos particularmente al medioambiente e implican para los estados responsabilidad internacional por sus actos erróneos. (Elborough, 2017)

El cambio climático se perfila como uno de los temas de mayor importancia para la administración del presidente Biden. Con la readopción de los compromisos estadounidenses en la materia, se abre una gran posibilidad para que los Estados Unidos recuperen su rol de actor principal internacionalmente. (Power, 2021)

Una de las tareas de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es monitorear el impacto del comercio sobre el medio ambiente, además hacer recomendaciones a los tres países miembros, pero el cumplimiento de dichas recomendaciones es voluntario. No obstante, la CCA se basa en supuestos económicos neoliberales, al igual que el TLCAN: 1) el comercio incrementará la prosperidad, 2) la protección medioambiental es una parte importante de la prosperidad, y 3) el comercio creará mayores recursos para la protección ambiental. (Ferretti, 2002)

El pacto medioambiental se considera oportuno frente a la crisis ecológica, económico-social en un contexto de cambios políticos y regionales que han modificado la idea de globalización e integración internacional predominante hasta inicios de la década (Sundaram, 2013). Al respecto, Norteamérica, en proceso de modernización de sus relaciones comerciales, erigió el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) como ruta de acción conjunta. En sus 34 capítulos busca impulsar la integración industrial, haciendo de la región una potencia exportadora (Secretaría de Economía, 2020). A diferencia de su antecesor, el TLCAN incluye 10 capítulos nuevos que dan cuenta de los cambios estructurales en el comercio internacional, la diversificación en las cadenas de valor, los avances científicos e impactos de las tecnologías de la información en todos los sectores de la economía.

Una vez más el T-MEC resultó novedoso en materia ambiental. La primera vez fue en 1994 cuando los grupos ambientalistas de Estados Unidos presionaron al gobierno para firmar el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) junto al TLCAN, llegando a considerarse en ese entonces como el “acuerdo más verde” firmado en la historia (Prado, 2005). Ahora, más de dos décadas después, vuelve a ser innovador al incluir en el cuerpo principal del tratado un amplio capítulo sobre el medio ambiente.

El capítulo 24 del T-MEC se compone de 32 artículos cuyos antecedentes son el acuerdo antes mencionado (ACAAN) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), por lo que el espíritu del viejo TLCAN sigue presente en el nuevo documento. En un balance hecho por diversos especialistas en materia medioambiental, se señala que, si bien el nuevo capítulo debe ser celebrado al igualar este campo al comercial y de inversiones y elevarlo a nivel internacional, es muy ambiguo, laxo y discrecional para las partes (Alanís, 2020), además de que su contenido es, en su mayoría, apenas una invitación para ser adoptado por las partes. A continuación, se detalla el alcance del capítulo 24 del TMEC con énfasis en las disposiciones que resultan novedosas.

El capítulo inicia con las disposiciones clásicas: definiciones generales, ámbito de aplicación, objetivos y de la garantía de las partes para establecer su normatividad, diseñar sus políticas y definir sus prioridades en esta materia. Entre lo novedoso resalta un mayor contenido sobre la participación de la sociedad y la posibilidad de que cualquier persona de cada Parte pueda solicitar una investigación sobre alguna presunta violación a sus leyes ambientales (artículo 24.6).

Así también lo refleja el artículo 24.22 Conservación y Comercio, al establecer el compromiso de combatir el comercio ilegal de flora y fauna silvestres, medida que, además, se vio reforzada con el ahora Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), (Trade- TankMx, 2020).

Problemática

Con base al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Gobierno mexicano considera prioritario reforzar el marco jurídico relativo a para la cooperación ambiental a nivel internacional y asegurar su cumplimiento. Desde la Firma del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) (1) de 1993, México ha reiterado su compromiso en la materia, para lo cual se han publicado 20 leyes y más de 100 Normas Mexicanas (NMX) para la protección ambiental en 8 categorías distintas.

Con la actualización y adición del T-MEC y el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) en materia ambiental, México deberá ser eficiente en la distribución de recursos y personal capacitado para fortalecer la vigilancia y el cumplimiento de las leyes, normas y demás estatutos relacionados con la protección del medio ambiente en toda la cadena agroalimentaria y agroindustrial, además de ampliar la cooperación de la ciudadanía y sociedad en general, la cual al igual que el Gobierno tendrán que comprometerse a cumplir las medidas necesarias para la protección del medio ambiente.

En las actividades económicas primarias (2) se deberán endurecer las restricciones en el uso, comercio y aplicación de agroquímicos e implementar medidas de vigilancia y control en toda la cadena comercial, con base al compromiso adquirido para evitar el uso y comercialización de sustancias que dañan la capa de ozono, la protección de flora y fauna, la restauración y protección de suelo y agua, las cuales comprenden desde las aplicaciones en campo hasta las agroindustrias, ya que aún existen en México 111 ingredientes activos catalogados como sustancias químicas altamente peligrosas (3), sin considerar las sustancias que se utilizan en la conservación de los alimentos y equipos de refrigeración.

En relación con el mejoramiento de la calidad del aire, suelos, aguas superficiales y subterráneas la agroindustria, industria agroquímica y unidades productivas del sector primario tendrán que cumplir e implementar medidas para la reducción, control, descargas y manejo de desechos e invertir en la implementación de tecnologías limpias, además de continuar sustituyendo prácticas insostenibles hacia prácticas sustentables.

Para apoyar la gestión y uso sustentable de los recursos naturales será necesario vigilar la implementación de los planes de manejo forestal, el comercio de flora y fauna silvestre, la pesca, el aleteo de tiburones y la caza de ballenas para evitar la tala y comercio ilegal de plantas y animales, lo que exige el trabajo conjunto entre SEMARNAT, SADER, las Comisiones correspondientes, las empresas y la sociedad civil.

El atractivo de obtener productos comerciales de exportación y la ausencia de educación ambiental amenazan la vida de flora y fauna de la reserva, por introducción de plantíos de aguacate, tala ilegal, asentamientos humanos en áreas no permitidas y uso excesivo de agroquímicos, lo que ha ocasionado la pérdida del 25% del hábitat de las mariposas monarcas; en Estados Unidos, cabe señalar que la población de mariposa monarca ha disminuido en un 81% entre 1999 al 2010 por la introducción de plantaciones de maíz para la producción de etanol (4).

La Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca ubicada entre los límites de Michoacán y el Estado México, constituye un caso que ejemplifica la falta de vigilancia, inspección, financiamiento y compromiso social.

(1) El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) se firmó en septiembre de 1993 y entró en vigor en enero de 1994.

(2) Sector Primario se refiere a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y forestal.

(3) Bejarano, Fernando. 2017. Los Plaguicidas Altamente Peligrosos en México

(4) CONABIO, 2019. Soy Monarca, Acciones. Disponible en: <https://www.soymonarca.mx/acciones.html#causas>.

Metodología e Instrumento de Investigación

La metodología aplicada a la presente investigación ha sido de tipo cualitativo y cuantitativo, abarcando tanto la investigación documental como de campo. Se ha utilizado y aplicado el método de muestreo no probabilístico Bola de Nieve como técnica para encontrar al objeto de investigación. Este tipo de técnica de muestreo funciona en cadena, lo que ha permitido llegar a un mayor número de empresas en un tiempo relativamente corto. De esta forma, la muestra de estudio ha sido más significativa, se tuvo un alcance de muestreo de 108 empresas con operaciones de Comercio Exterior, de los sectores automotriz, industrial, textil, calzado, plástico, acero, agropecuario y de servicios principalmente.

El Instrumento de Investigación aplicado al presente trabajo científico, ha sido un cuestionario, que ha manera de encuesta ha sido distribuido a varias empresas, principalmente con operaciones de comercio exterior situadas en Guanajuato Puerto Interior, alrededores y a nivel nacional.

El instrumento de Investigación se ha estructurado de tal manera que sea claro de comprender y contestar por los empresarios o ejecutivos de los puestos clave de las empresas a quien fue dirigido, así mismo, los resultados obtenidos han sido contundentes en cuanto al objetivo y problema de estudio de la presente investigación, permitiendo su análisis y conclusiones acertadas y pertinentes.

El instrumento de investigación se compone de 5 ejes, cada uno se enfoca en un apartado informativo que permitirá tener una visión más amplia y certera del conocimiento, políticas y prácticas que las empresas están llevando a cabo en relación con lo acordado, pactado y firmado en el T-MEC y su Capítulo 24 del Medio Ambiente.

Los Ejes estructurales del Instrumento de Investigación aplicado al presente proyecto fueron los siguientes: (VER ANEXO)

Eje 1. Conocimiento del T-MEC y sus alcances en la relación comercial USA-MEX-CAN

Eje 2. Conocimiento del Capítulo 24 del T-MEC en materia de Medio Ambiente

Eje 3. Conocimiento de las políticas ambientales en México

Eje 4. Políticas y medidas de su empresa en relación con el medio ambiente

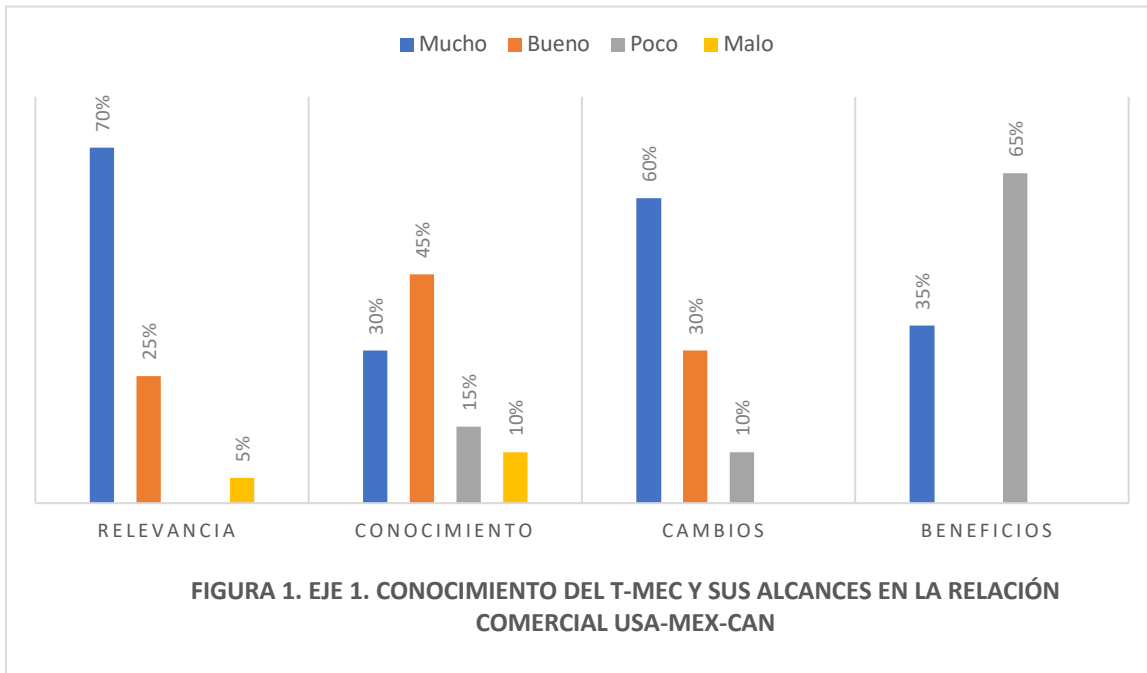
Eje 5. Normatividad o mejoras en materia medioambiental a aplicar en la empresa

Resultados obtenidos

En el primer Eje se preguntó a las empresas sobre el grado de relevancia que tiene el T-MEC dentro de la organización, su nivel de conocimiento sobre el Tratado, así como su conocimiento en cuanto a los nuevos cambios que se hicieron y si estos han beneficiado a sus respectivas empresas. (FIGURA 1)

Alrededor del 70% de las empresas encuestadas respondieron que es de mucha relevancia el T-MEC dentro de sus actividades cotidianas; de igual forma, este mismo porcentaje conocen los cambios que se hicieron del TLCAN al T-MEC. Sin embargo, solo el 35% de las empresas se han visto beneficiadas por la

actualización y a pesar de que es de importancia el Tratado, solo el 15% tiene un nivel alto en cuanto a conocimiento del T-MEC.

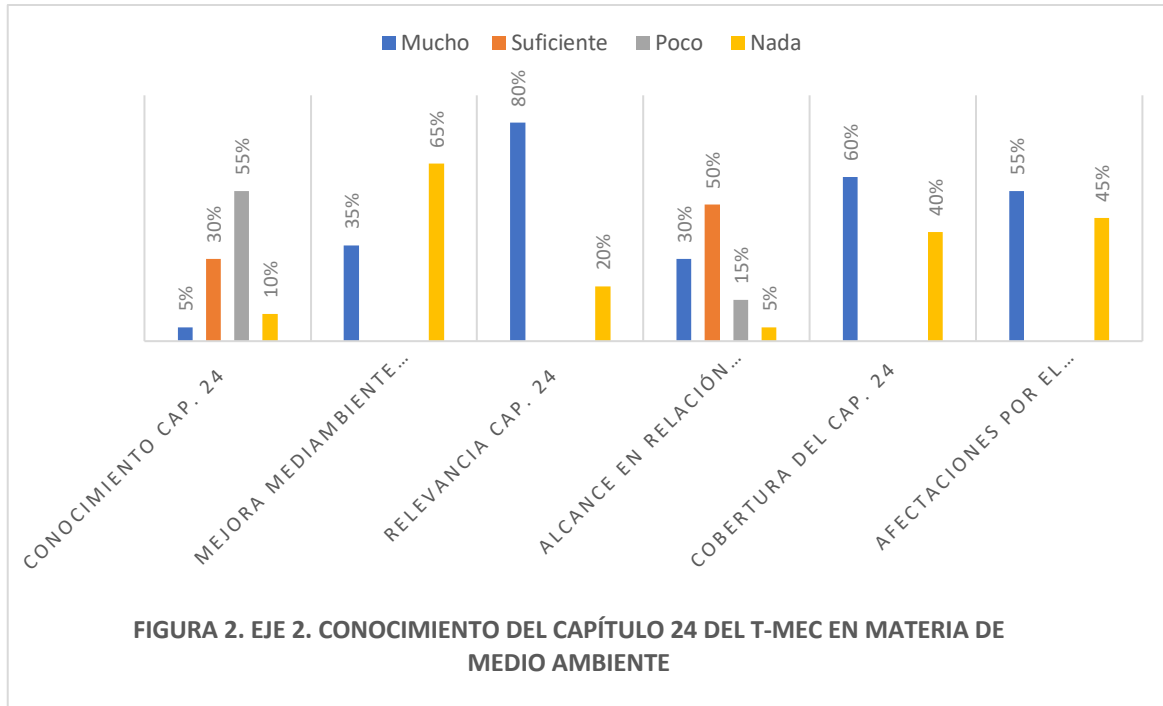


La intención del segundo Eje fue verificar y confirmar que tanto nivel de conocimiento tienen las empresas encuestadas sobre el capítulo 24 del T-MEC; al igual que conocer su opinión en aspectos medioambientales que acontecen en nuestro país. (FIGURA 2)

Como se puede ver en el gráfico, solo el 30% de las empresas encuestadas cuentan con el conocimiento suficiente sobre los puntos que se tocan en el capítulo 24 del T-MEC, a pesar de que un 80% de las empresas respondió que es de gran relevancia para estas ellos dichos lineamientos contenidos en el presente capítulo. Por otro lado, solo el 55% de las empresas encuestadas obtiene beneficios con la inclusión de un capítulo dirigido al cuidado y protección del medio ambiente.

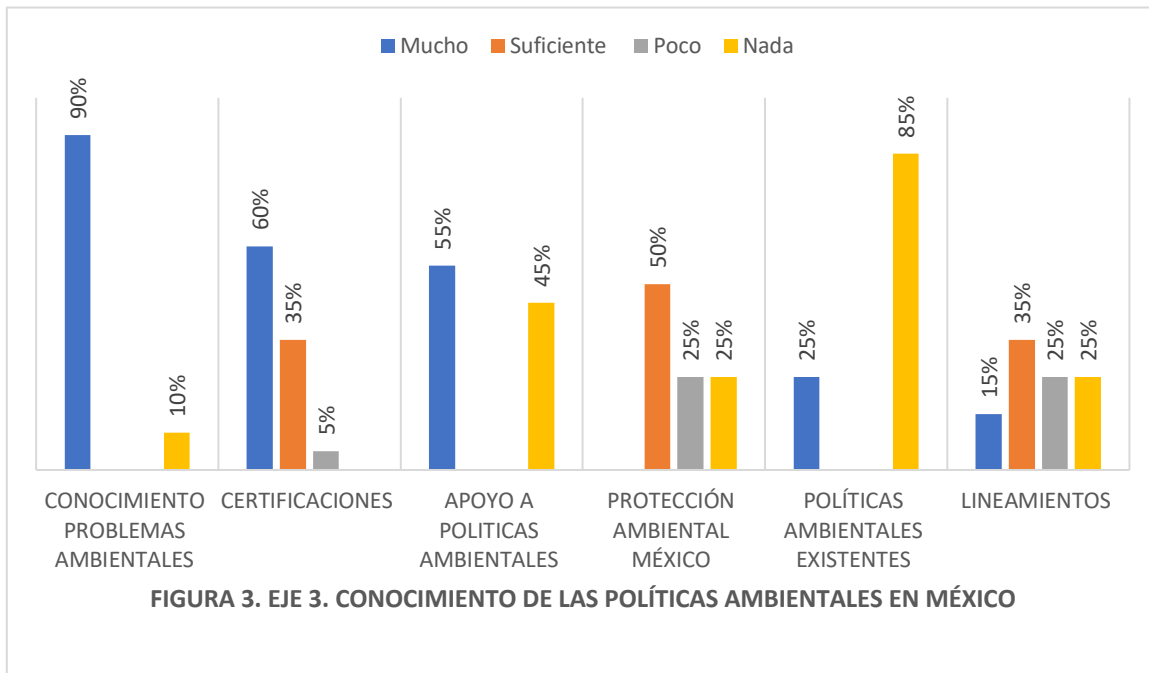
En cuestiones un tanto generales, el 65% considera que el contexto medioambiental no ha mejorado en los últimos años y además el 60% cree que lo establecido en el capítulo 24 del T-MEC es suficiente, en cuestión de ayuda, para el cuidado y protección del medio ambiente.

De igual forma, muchas empresas han aplicado lo establecido en el capítulo 24 del T-MEC a través de acciones tales como reúso de contenedores, aplicación de normas ambientales como la norma ISO 14001, reducción de empaques y materiales auxiliares, así como materiales de desperdicio, y cumplimiento de normativas STPS, SEMARNAT, SMAOT y PROFEPA.



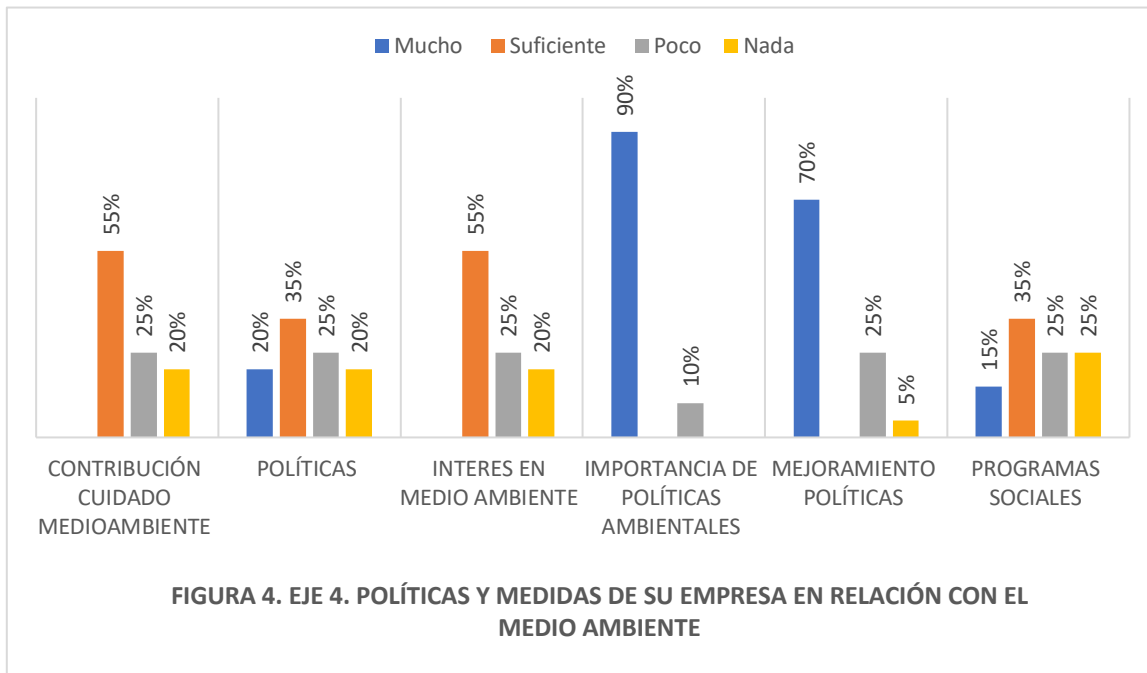
El objeto del tercer Eje fue reunir datos que permitieran proporcionar información certera sobre ¿Qué tanto conocimiento existe en las empresas encuestadas sobre las políticas ambientales?, claramente se puede observar que si se tiene un conocimiento de los problemas ambientales existentes en México, pero también se puede observar que no se hace nada para poder solucionar la situación actual, ya que el 85% de las empresas encuestadas consideran que las políticas ambientales existentes no son suficientes para contrarrestar, en la medida de lo posible, el daño que se está ocasionando al medio ambiente. (FIGURA 3)

Sin embargo, la mayoría de las empresas cuentan con Certificaciones en materia de cuidado ambiental y responsabilidad social; el 60% de las empresas encuestadas deben tener de 1 a 5 Certificaciones para que puedan operar adecuadamente. Y, además, el 55% de estas empresas otorga cierto porcentaje de su capital en apoyo a las políticas ambientales de nuestro país.



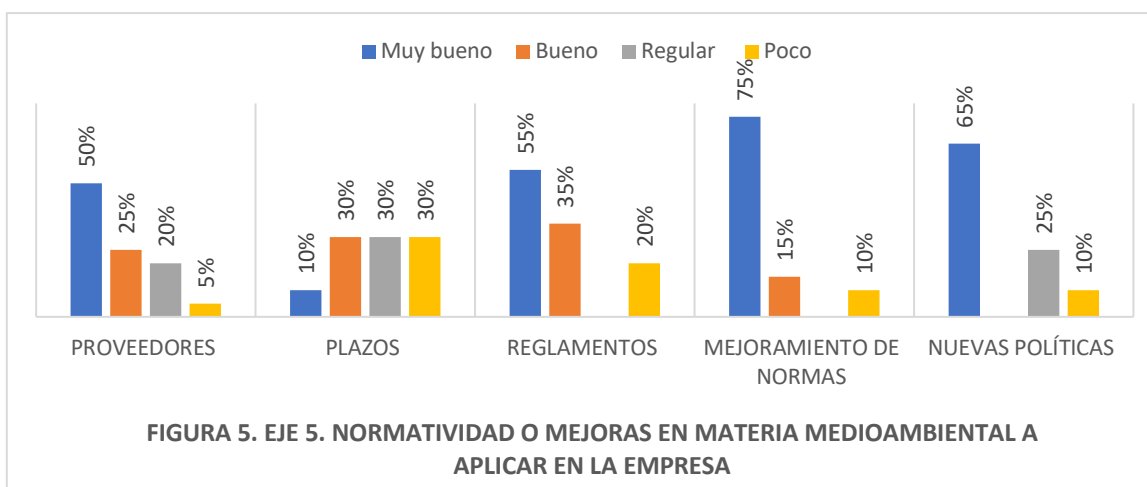
Con base al cuarto Eje de la investigación, se buscó contar con información certera en relación con las políticas y medidas que las empresas aplican dentro de su organización en relación con el medio ambiente; en el gráfico se puede observar que un 55% de las empresas encuestadas contribuyen, lo suficiente, al cuidado y protección medioambiental, y justo el mismo porcentaje de las empresas instruyen a sus trabajadores en la cultura hacia el cuidado del medio ambiente. (FIGURA 4)

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede confirmar que más del 50% de las empresas encuestadas trata de generar un cambio en su cultura hacia el cuidado y protección del medio ambiente; así se puede observar que reconocen la importancia de las políticas ambientales y que tienen una contribución significativa para esto, así mismo un gran interés. No se observa un gran impacto en las políticas y en los programas sociales para poder apoyar la relación de la empresa con el medio ambiente, sin embargo, se podrá generar algún tipo de incentivo o capacitación para la mejora de esto.



Es muy claro que, para crear un cambio realmente importante en la cultura hacia el cuidado y protección del medio ambiente, el cambio se debe generar desde adentro de las empresas, para esto, en el quinto Eje, se solicitó a las empresas encuestadas una opinión sobre ¿Qué harían para generar un cambio hacia las mejoras en materia medioambiental en sus empresas? (FIGURA 5)

La mayoría de las empresas encuestadas coincide en que se les debe fomentar y exigir a sus proveedores el tomar en cuenta el mejoramiento de sus prácticas y decisiones con relación al cuidado del medio ambiente, o en dado caso, cambiar a sus proveedores para que generen esa conciencia de responsabilidad social y protección hacia el medio ambiente; modificando reglamentos, normas o generando nuevas políticas. Sin embargo, el 90% de las empresas no estarían de acuerdo en sacrificar sus plazos para generar este cambio.



Conclusiones

El T-MEC no sólo posee un enfoque y un carácter meramente comercial, sino que, por las razones expresadas en la presente investigación, tiene igualmente el carácter de un Tratado que aborda, en su Capítulo 24, elementos del derecho a un medio ambiente sano para el bienestar de las personas, así como el derecho al desarrollo integral y sustentable entre los países que conforman este bloque comercial.

Sin embargo, en la actualidad y en los años venideros, nos enfrentamos a un fenómeno con impactos sin precedentes: el cambio climático. México no es ajeno a este fenómeno pues, el país es particularmente vulnerable a los impactos climáticos por motivos de su ubicación geográfica, su topografía y sus características socioeconómicas.

El presente proyecto de investigación se realizó con el objetivo principal de conocer y analizar el impacto del capítulo 24 del T-MEC, para que, una vez conocidos los resultados del instrumento de investigación, sé nos permita dar una respuesta a la incertidumbre que en estos momentos se vive entre los países que conforman dicho Tratado y sus empresas en relación con el tema ambiental pactado y firmado en el acuerdo.

Un proceso de revisión del estado que guardan los derechos humanos y el libre comercio, particularmente en los temas que en esta investigación se revisaron, podría apoyar a fortalecer el proceso de desarrollo sustentable que se busca con este acuerdo.

El instrumento y método de investigación que se utilizó en este proyecto fue bastante satisfactorio para la consecución de los resultados esperados. Con base a estos resultados obtenidos de las 108 empresas que formaron parte de la investigación, se puede observar y concluir que, para la mayoría de las empresas encuestadas, el T-MEC es relevante, sin embargo, es claro que no conocen enteramente el contenido del Tratado, lo cual es preocupante ante la grave crisis climática que se vive hoy en día, y que ha sido motivo de grandes discusiones entre los gobiernos de los tres países que conforman el acuerdo.

Hasta cierto punto, es sorprendente que las empresas encuestadas conozcan las políticas medioambientales de nuestro país, pero es preocupante ya que, a pesar de conocerlas, el apoyo a las políticas ambientales de México se encuentra polarizado por parte del sector empresarial, lo cual dificulta su mejoramiento y aplicación.

Los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales medioambientales pactados, acordados y firmados por México a través del T-MEC no son suficientes hasta el día de hoy, dadas las condiciones en las cuales operan las organizaciones. Si bien, las exigencias empresariales se han incrementado, estas no tienen el suficiente poder para mitigar el daño ocasionado al medio ambiente.

La falta de cooperación, así como las ideologías y en menor medida el factor tiempo retrasan las metas propuestas por los gobiernos, principalmente por los Estados Unidos y Canadá, lo cual va en detrimento de México, su gobierno y población actual, hay desacuerdos muy profundos los cuales están originando demandas y procedimientos legales por afectación e incumplimiento del T-MEC y su Capítulo 24 del Medio Ambiente, por parte de México y su gobierno.

Como conclusión final, y considerando que el desarrollo sustentable es un proceso evaluable, en el cual es menester de los gobiernos y las empresas contar con criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social para el mejoramiento de la calidad de vida y la productividad de las personas, será imprescindible determinar las medidas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que al satisfacer las necesidades que tenemos hoy, no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Referencias

- Alanís, Gustavo (2020): T-MEC y el Acuerdo de Cooperación Ambiental. Seminario Universitario de Sociedad Medio Ambiente e Instituciones del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. "Implicaciones ambientales del TMEC".
- Bejarano, Fernando. (2017). Los Plaguicidas Altamente Peligrosos en México. Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México, A. C. (RAPAM).
- CONABIO, (2019). Soy Monarca, Acciones. Disponible en: <https://www.soymonarca.mx/acciones.html#causas>.
- Elborough, L. (2017). "International Climate Change Litigation: Limitations and Possibilities for International Adjudication and Arbitration in Addressing the Challenge of Climate Change" 21 NZ J Envtl L 89
- Ferretti, Janine (2002) "NAFTA and the Environment: An Update", Canada-United States Law Journal, vol. 28, no. 81, pp. 81-89. Available at: <https://scholarlycommons.law.case.edu/cuslj/vol28/iss/17>
- Marjanac, S. (2020). The Role of Climate Change Litigation: Interview with Sophie Marjanac, Interviewed by Andy Symington, Human Rights Defender, 29(3), 26-28
- Power, S. (2021). "The can-do power: America's advantage and biden's chance". Foreign Affairs, 100(1), 10-24
- Prado Carrera, Gina Jacqueline (2005): La protección ambiental en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho internacional y otros temas. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM PP. 309-325.
- Protocolo Modificadorio del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560548/Protocolo_Esp_Verificaci_n_CLEAN__2020_06_02_.pdf.
- Ramírez J, (2022). El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá como Instrumento Complementario al Acuerdo de París en la Lucha Contra el Cambio Climático. *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, VII (20) DOI: <https://doi.org/10.32870/dgedj.v7i20.362>
- Sundaram, J. K. (2020) A Global Green New Deal for Sustainable Development. Traducido por Luis Arturo Velasco Reyes. *El trimestre econ* [online]. vol.87, n.345, pp.279-291. Epub 09-Dic-2020. ISSN 2448-718X. <https://doi.org/10.20430/ete.v87i345.1012>.
- TradeTankmx (2020): El renacimiento de la voluntad política: Medio Ambiente en el T-MEC. Disponible en <https://tradetankmx.com/renacimiento-voluntad-medio-ambiente/>.
- Zavala, R. (2020). El ACAAN y sus instituciones como catalizadores de la gobernanza ambiental en México: del TLCAN al T-MEC. DOI: <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2020.1.391>

ANEXO

Instrumento de Investigación

Nombre de la Empresa:

Giro Principal:

Ciudad/Estado de Localización:

Nombre completo de quien contesta la encuesta:

Departamento/área al que pertenece:

Puesto que ocupa:

Contesta las siguientes preguntas con la opción que más se acerque a tu respuesta concreta.

Eje 1.- Conocimiento del T-MEC y sus alcances en la relación comercial USA-MEX-CAN

1. ¿Cuál es el grado de relevancia del T-MEC dentro de las actividades cotidianas de su empresa?
 - Mucho
 - Poco
 - Nada
2. ¿Cuál es su nivel de conocimiento que tienen en su empresa del T-MEC?
 - Excelente
 - Muy bueno
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
3. ¿Conoce los cambios que se hicieron al pasar del TLCAN al T-MEC?
 - Mucho
 - Poco
 - Nada
4. ¿Considera que con la actualización del Tratado su empresa se ha visto beneficiada?
 - Si
 - No
5. ¿Considera que los cambios en las reglas de origen puedan llegar a obstaculizar sus relaciones comerciales con sus proveedores?
 - Explique brevemente

Eje 2.- Conocimiento del Capítulo 24 del T-MEC en materia de Medio Ambiente

1. ¿Conoce el contenido de lo que establece el Capítulo 24 del T-MEC?
 - Mucho
 - Suficiente
 - Poco
 - Nada
2. ¿Considera que su empresa debe cumplir ahora con más lineamientos ambientales que en años anteriores?
 - Explique brevemente
3. ¿Considera que el contexto medioambiental ha mejorado en México en estos dos últimos años?
 - Si
 - No
4. ¿Considera que el contenido del Capítulo 24 es relevante para su empresa?
 - Sí

- No
5. ¿Qué nivel de alcance cree que tenga actualmente este Capítulo en la relación comercial USA-MEX-CAN?
 - Mucho
 - Suficiente
 - Poco
 - Nada
 6. ¿Considera que el capítulo 24 abarca ampliamente todos los puntos en relación con el cuidado y protección del medio ambiente?
 - Si
 - No
 7. Dentro del entorno operacional de su empresa, ¿Cómo se ha llegado a aplicar lo establecido en el capítulo 24° del T-MEC?
 - Explique brevemente
 8. ¿Su empresa se podría ver afectada por lo estipulado en el capítulo 24° del T-MEC?
 - Si
 - No

Eje 3.- Conocimiento de las políticas ambientales en México

1. ¿Conoces, en términos generales, los principales problemas medioambientales que aquejan a nuestro país?
 - Si
 - No
2. ¿Cuántas certificaciones medioambientales en promedio debe cumplir su empresa para poder operar adecuadamente?
 - De 1 a 5
 - De 5 a 10
 - Más de 10
3. ¿Han considerado destinar un porcentaje de su capital en apoyo a alguna política ambiental en México?
 - Si
 - No
4. ¿Cuál es el grado de importancia que tiene la relación gobierno-empresa actualmente para salvaguardar el medioambiente en México?
 - Explique brevemente
5. ¿Qué tanto considera que el gobierno mexicano actual se preocupa por implementar medidas de protección ambiental?
 - Mucho
 - Suficiente
 - Poco
 - Nada
6. ¿Considera suficientes las políticas ambientales existentes para contrarrestar, en la medida de lo posible, el daño al medio ambiente?
 - Si
 - No
7. ¿En qué porcentaje cree que se están respetando los lineamientos propuestos en el capítulo 24 del T-MEC en las operaciones comerciales, respecto a cada uno de los agentes que integran la relación USA-MEX-CAN?
 - 0%- 20%
 - 20% - 40%

- 40% - 60%
- 60%- 80%
- 80% - 100%

Eje 4.- Políticas y medidas de su empresa en relación con el medio ambiente

1. ¿Considera que su empresa contribuye activamente al cuidado del medioambiente?
 - Mucho
 - Suficiente
 - Poco
 - Nada
2. ¿Tienen políticas o certificaciones relacionadas con las medidas ambientales que implementa el gobierno?
 - Mucho
 - Suficiente
 - Poco
 - Nada
3. ¿Los trabajadores de su empresa se interesan por cuidar el medio ambiente?
 - Mucho
 - Suficiente
 - Poco
 - Nada
4. ¿Qué tan importante cree que sean las políticas ambientales dentro de una organización?
 - Muy importantes
 - Relativamente importantes
 - Nada importantes
5. ¿Considera que es tiempo de mejorar las políticas y medidas de su empresa en relación con el medio ambiente?
 - Si
 - No
 - Tal vez
6. ¿Considera que las políticas ambientales son de suma importancia dentro de las empresas?
 - Explica brevemente
7. ¿Su empresa implementa programas sociales en pro del medio ambiente?
 - Sí
 - No
8. ¿Cuenta con alguna certificación de empresa socialmente responsable?
 - Mencione el nombre de la certificación

Eje 5.- Normatividad o mejoras en materia medioambiental a aplicar en la empresa

1. ¿Qué relevancia tiene para su empresa que sus proveedores consideren un cuidado o certificación en aspectos medioambientales?
 - Muy importante
 - Importante
 - Poco importante
 - No lo tomo en cuenta
2. ¿Considera que los plazos para revisar si su empresa cumple con los lineamientos de las certificaciones, son los adecuados para evitar mayores daños al medio ambiente?
 - Excelente

- Bueno
 - Regular
 - Poco
 - Malo
3. ¿Se cuenta con un reglamento dentro de su empresa para preservar el entorno ambiental en las mejores condiciones posibles?
 - Si
 - No
 - Pensamos implementar uno
 - Está en proceso la creación de uno
 4. ¿Han implementado programas, iniciativas o estrategias que han funcionado en otros países y en otras sedes con el fin de mejorar sus estándares en materia ambiental?
 - Si/no y mencione el nombre de algunas estrategias
 5. ¿Consideraría mejorar las normas ambientales aplicadas dentro de la empresa o con las que tienen son suficientes?
 - Sí
 - No
 - Con las actuales son suficientes
 6. ¿Consideraría aplicar nuevas políticas dentro de su empresa en relación con el Capítulo 24 del T-MEC?
 - Si
 - No
 - Tal vez
 7. ¿En qué tema medioambiental propondría nuevas medidas ambientales dentro de su empresa?
 - Explique brevemente